

2020-281

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se indica que por una situación personal de la Juez titular del despacho la audiencia que estaba programada para el viernes 29 de julio de 2022 a las 09:00AM, no puede realizarse, y me comuniqué con los apoderados de las partes para informarles, siendo necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del art 372 y 373 C.G.P. Sírvase Proceder.

Medellin 27 de julio de 2022

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 1407
RADICADO:	05001 31 10 004 2020 00281 00
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE:	ADRIANA MARÍA BEDOYA JÀCOME C.C. 43.500.814
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO DURANGO ARAQUE C.C. 71.595.542
DECISIÓN:	SE APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL VIERNES 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 09: 00 AM Y SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA PARA EL VIERNES 7 de OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00AM

En atención a la constancia secretarial que antecede y las solicitudes que se encuentran pendiente de dar trámite, esta Agencia Judicial resuelve de la siguiente manera:

1-APLAZAR LA AUDIENCIA que estaba programada dentro del proceso para el viernes 29 de julio de 2022 a las 09:00am, en razón a la que a la Juez titular del despacho se le presentó una situación de carácter personal que le impide presidir la audiencia.

2-REPROGRAMAR LA AUDIENCIA de que tratan los art 372 y 373 C.G.P- para el PRÓXIMO VIERNES 7 de OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00AM., la cual se realizará en los mismos términos indicados en el auto del 21 de abril de 2022.

Para tal fin y para garantizar que los apoderados de las partes que intervienen dentro de dicho trámite tengan acceso a todas las actuaciones surtidas hasta las fechas y puedan visualizar la nueva fecha de la audiencia, se compartirá nuevamente el link del expediente digital.

Conforme a lo antes expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR LA AUDIENCIA que estaba programada dentro del proceso para el viernes 29 de julio de 2022 a las 09:00 am.

SEGUNDO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA de que trata el art 372 y 373 del C.G.P- para el PRÓXIMO: **VIERNES 7 de OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00AM.**, la cual se realizará en los mismos términos indicados en el auto del 21 de abril de 2022.

Para tal fin y para garantizar que los apoderados de las partes que intervienen dentro de dicho trámite tengan acceso a todas las actuaciones surtidas hasta las fechas y puedan visualizar la nueva fecha de la audiencia, se compartirá nuevamente el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ